

COLUMNA Nº 1

COMANDANCIA MILITAR

Pongo en su conocimiento que a partir de las 24 horas de recibido este volante, haga entrega de las llaves que Vd. posee de la ciudadana Nicolasa Martinez, caso de no hacerlo será sancionado como corresponda.

Villasana de Mena a 7 de Abril de 1937



Al ciudadano PEDRO CANO/s

LECIÑANA